



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación ante el anuncio del potencial cierre, disolución y/o licuación de competencias de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía, cuya labor resulta esencial para el control, la fiscalización y la seguridad operacional del transporte automotor y ferroviario de pasajeros y cargas de carácter Interjurisdiccional en la República Argentina.

Asimismo, insta a que, en cualquier circunstancia, se resguarden los derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores del mencionado organismo nacional.



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) fue creada mediante el Decreto N°660/96 del 24 de junio de 1996, que estableció la fusión de la ex Comisión Nacional de Transporte Automotor y la ex Comisión Nacional de Transporte Ferroviario. El Decreto N°1388/1996 contiene el Estatuto de la CNRT, que define sus misiones y funciones como organismo descentralizado, con la misión principal de fiscalizar, controlar y proponer regulación a la autoridad de aplicación en materias de transporte automotor de pasajeros y cargas de carácter interjurisdiccional, así como también del Transporte ferroviario, velando por la seguridad y calidad de los servicios, es, además, el principal reservorio técnico en materia de control y fiscalización.

La CNRT cumple una función estratégica en la protección de los usuarios, en la fiscalización de la calidad y seguridad de los servicios de transporte de pasajeros y de cargas, en la prevención de accidentes viales en coordinación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Junta de Seguridad del Transporte y en la garantía de la conectividad territorial mediante el control de permisos y servicios. Su labor es indispensable para resguardar el interés público, promover un sistema de transporte más seguro, federal y garantizar los derechos de trabajadores y usuarios

La CNRT controla el cumplimiento de las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes en materia de transporte y regula las condiciones técnicas del transporte terrestre nacional, de cargas y pasajeros garantizando seguridad y calidad del servicio. Recibe y tramita quejas y denuncias de los usuarios por incumplimientos normativos, y fiscaliza viajes recreativos y educativos, asegurando el cumplimiento de normas de seguridad y legalidad, con el objetivo de evitar accidentes y SALVAR VIDAS.

La CNRT participa activamente en la capacitación de conductores para un transporte más seguro, En materia de fiscalización, lleva adelante operativos en



todo el territorio nacional junto a las fuerzas federales, controlando colectivos y micros, verificando la documentación, elementos de seguridad y realizando test de alcoholemia, entre otros.

En cuanto a la seguridad operacional, interviene inmediatamente ante cualquier procedimiento o practica que vulnere las normas vigentes o afecta la seguridad, poniendo a disposición de la Junta de Seguridad en el Transporte la información necesaria requerida en materia de accidentología

Asimismo, asesora, interviene y propone a la Secretaria de Transporte el dictado de normas reglamentarias relacionadas con el transporte, en el marco de lo requerido por dicha Secretaria y Ministerio de Economía como autoridades de aplicación

A lo largo de los años, la CNRT ha demostrado ser una herramienta fundamental para garantizar la seguridad de millones de usuarios y trabajadores del transporte. Su labor de control técnico, supervisión de documentación obligatoria, control de alcoholemia, fiscalización de las horas de descanso de los choferes y verificación de las condiciones de material rodante ferroviario y automotor, a sido clave en la prevención de siniestros tal como las estadísticas lo demuestran.

Es el único organismo en materia de control y fiscalización dentro del ecosistema de organismos del ecosistema de Transporte que tiene presencia territorial en las 24 jurisdicciones del país, trabajando en coordinación con los ecosistemas provinciales en la materia y en el marco de sus competencias.

Lamentablemente, nuestra historia reciente nos recuerda que cuando los controles son laxos o insuficientes, las consecuencias pueden ser trágicas, en 2024, por ejemplo, la situación no mejoró, en la Provincia de Santa Fe, en las rutas nacionales 11 y 34, se registraron 60 muertes en diversos tramos dentro del territorio santafesino (Fuente: lacapital.com.ar).



A esta preocupante situación se suma el deterioro de las rutas nacionales siendo de ejemplo solamente en la provincia de Santa Fe y cito textual al ministro de Obras Públicas de Santa Fe, Lisandro Enrico, quien ha señalado que "las rutas están en un nivel de rotura muy importante" y que "la realidad es dramática", ya que "la gente vive estresada, andar en una ruta nacional que no hay quien corte el pasto, que tiene pozos, es muy inseguro". Además, advirtió que "esta decisión pone en peligro la vida de millones de personas, todos los días" (Fuente: Web Gobierno de Santa Fe).

La actual gestión declaró la emergencia Ferroviaria en la que el único organismo técnico capacitado para entender en la materia es la CNRT a través de las dos Gerencias especializadas en la materia.

Estos datos evidencian la necesidad de fortalecer, no debilitar, los mecanismos de control y fiscalización en el transporte automotor y ferroviario. La CNRT representa un pilar técnico y operativo cuya disolución o vaciamiento tendría consecuencias negativas inmediatas sobre la seguridad vial y operacional del transporte en nuestro país.

Por todo ello, esta Honorable Cámara insta a las autoridades competentes a preservar el rol de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, resguardar los derechos laborales de sus trabajadores y trabajadoras, fortalecer sus capacidades operativas y reconocer su aporte histórico al desarrollo del transporte en la Argentina.

Por estos motivos, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento en la aprobación de este proyecto de declaración.

Diego A. Giuliano